



Fondo Adaptación

RESOLUCIÓN No. **1051**

**"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de San Estanislao de Kostka"**

**EL GERENTE DEL FONDO ADAPTACIÓN**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las conferidas en el artículo 78 de la ley 489 de 1998 en concordancia con el Decreto 964 de 2013, el cual modificó el artículo 4 del Decreto Ley 4819 de 2010, el artículo 155 de la ley 1753 de 2015, la Ley 1523 de 2012, la Ley 708 de 2001 y Decreto 724 de 2002.

**CONSIDERANDO**

Como es de público conocimiento, Colombia soportó los efectos derivados del fenómeno de La Niña 2010-2011 que ocasionó no sólo pérdidas de vidas, sino también inundaciones y deslizamientos, daños en la infraestructura vial, eléctrica, de telecomunicaciones y de prestación de servicios públicos domiciliarios, pérdida de animales y cultivos y deterioro y destrucción de viviendas e infraestructura educativa y hospitalaria, todo lo cual generó, adicionalmente, enormes daños materiales.

De conformidad con lo señalado en los artículos 57, 58 y 59 Ley 1523 de 2012 y en consonancia con lo previsto en el Decreto 4580 de 2010 se declaró la situación de calamidad nacional con ocasión de la ola invernal ocasionada por el Fenómeno de la Niña 2010- 2011.

Por lo anterior, y con el fin de atender las situaciones que se presentaron en razón al mencionado fenómeno natural, mediante Decreto 4819 de 2010 se creó el **FONDO ADAPTACIÓN**, el cual tiene por objeto, de acuerdo con el artículo primero de la citada norma:

*"Artículo 1°. Creación del Fondo. Créase el Fondo Adaptación, cuyo objeto será la recuperación, construcción y reconstrucción de las zonas afectadas por el fenómeno de "La Niña", con personería jurídica, autonomía presupuestal y financiera, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.*

*Este Fondo tendrá como finalidad la identificación, estructuración y gestión de proyectos, ejecución de procesos contractuales, disposición y transferencia de recursos para la recuperación, construcción y reconstrucción de la infraestructura de transporte, de telecomunicaciones, de ambiente, de agricultura, de servicios públicos, de vivienda, de educación, de salud, de acueductos y alcantarillados, humedales, zonas inundables estratégicas, rehabilitación económica de sectores agrícolas, ganaderos y pecuarios afectados por la ola invernal y demás acciones que se requieran con ocasión del fenómeno de "La Niña", así como para impedir definitivamente la prolongación de sus efectos, tendientes a la mitigación y prevención de riesgos y a la protección en lo sucesivo, de la población de las amenazas económicas, sociales y ambientales que están sucediendo."*

Atendiendo las funciones que el Gobierno Nacional le encargó al **FONDO ADAPTACIÓN**, el Consejo Directivo de la entidad aprobó la postulación del Proyecto de Restauración de Ecosistemas Degradados del Canal de Dique presentado el 20 de septiembre de 2011 por **CORMAGDALENA**, cuyos objetivos son mitigar los efectos generados por la ola invernal 2010-2011, contrarrestar sus efectos y evitar su propagación en el tiempo en el área de influencia del Canal del Dique.

Como parte del plan se tiene prevista la construcción de obras preventivas para control de inundaciones en los municipios y centros poblados ubicados en el área de influencia del Canal del Dique, específicamente en el Municipio de San Estanislao de Kostka, Departamento de Bolívar, situación que implica la adquisición de las zonas necesarias para tal fin, por lo que mediante Resolución 117 del 07 de marzo de 2016 se expidió la declaratoria de utilidad pública.

***“Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de San Estanislao de Kostka”***

Así mismo y en virtud de lo señalado en el artículo 155 de la Ley 1753 de 2015, la entidad tendrá a su cargo la estructuración y ejecución de proyectos integrales de reducción del riesgo y adaptación al cambio climático, en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en los términos previstos en la Ley 1523 de 2012.

La Ley 1523 de 2012, que creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, estableció en su artículo 73 que una vez declarada la situación de desastre y hasta tanto se declare el retorno a la normalidad, el Gobierno Nacional a través de cualquiera de sus Ministerios o Departamentos Administrativos, entidades del orden nacional, las entidades territoriales o las entidades descentralizadas de cualquier nivel administrativo podrán adquirir los predios necesarios para adelantar planes de acción específicos, por negociación directa o mediante expropiación por vía administrativa, previa indemnización.

En el Capítulo XIII, de las Entidades Descentralizadas, artículo 78 de la Ley 489 de 1998 establece las funciones del representante legal de las Entidades Descentralizadas del Orden Nacional como es el Fondo Adaptación, el cual enuncia “Calidades y funciones del director, gerente o presidente. El director, gerente o presidente será el representante legal de la correspondiente entidad, celebrará en su nombre los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y funciones, tendrá su representación judicial y extrajudicial y podrá nombrar los apoderados especiales que demande la mejor defensa de los intereses de la entidad.

A más de las que le señalen las leyes y reglamentos correspondientes, los representantes legales de los establecimientos públicos cumplirán todas aquellas funciones que se relacionen con la organización y funcionamiento, con el ejercicio de la autonomía administrativa y la representación legal, que no se hallen expresamente atribuidas a otra unidad.

En particular les compete:

- a. Dirigir, coordinar, vigilar y controlar la ejecución de las funciones o programas de la organización y de su personal;
- b. Rendir informes generales o periódicos y particulares al Presidente de la República, al Ministro o Director de Departamento Administrativo respectivo, sobre las actividades desarrolladas, la situación general de la entidad y las medidas adoptadas que puedan afectar el curso de la política del Gobierno (...).

Al igual el Decreto 964 de 2013, el cual modifica la estructura del Fondo Adaptación y modifica las funciones del Consejo Directivo y del Gerente del Fondo, en su artículo segundo enuncia: “Crease la Gerencia del Fondo para las acciones de recuperación, construcción y reconstrucción requeridas para el fenómeno de la Niña que tendrá a cargo además de la representación legal del Fondo, las siguientes funciones: (...)

Así las cosas, teniendo en cuenta lo manifestado por la Ley 489 de 1998 en concordancia con el Decreto 964 de 2013, el Gerente del Fondo es competente para realizar la Cesión Gratuita de los predios adquiridos en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique, teniendo en cuenta las funciones atribuidas al Fondo Adaptación, y la naturaleza de los bienes que se han venido adquiriendo e interviniendo de acuerdo con lo previsto en el Artículo 2.2.3.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, por cuanto se definen como bienes de uso público en la tipología de espacio público:

*“El espacio público está conformado por el conjunto de los siguientes elementos constitutivos y complementarios:*

#### *1. Elementos constitutivos*

*1.1.2.2 Elementos artificiales o contruidos, relacionados con corrientes de agua, tales como: canales de desagüe, alcantarillas, aliviaderos, **diques**, presas, represas, rondas hídricas, zonas de manejo y protección ambiental, y relacionados con cuerpos de agua tales como: embalses, lagos, muelles, puertos, tajamares, rompeolas, escolleras, rondas hídricas, zonas de manejo y protección ambiental. (...)*

**"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de San Estanislao de Kostka"**

Con lo cual es claro que ostentan las cualidades que les definen como bienes de uso público, es decir, son inalienables, inembargables e imprescriptibles, con lo cual su transferencia se deberá efectuar a título gratuito.

Ahora bien, el artículo 311 de la Constitución Política señala:

*"Artículo 311. Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes."*

En consecuencia, la Ley 1523 de 2012, señala que: *"Los alcaldes como jefes de la administración local representan al Sistema Nacional en el Distrito y el municipio. El alcalde, como conductor del desarrollo local, es el responsable directo de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en el distrito o municipio, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de su jurisdicción."*

Por lo anterior, dado que para la ejecución de las obras se requería adelantar las acciones necesarias para la adquisición predial de las zonas declaradas de utilidad pública, el FONDO ADAPTACION en cumplimiento de lo previsto en los artículos 74 y siguientes de la Ley 1523 de 2012, adelantó la etapa de negociación directa y de expropiación, generando la adquisición de las mejoras y derecho de ocupación en las áreas requeridas en cuarenta y tres (43) inmuebles del municipio de San Estanislao de Kostka, Departamento de Bolívar, los cuales fueron intervenidos en desarrollo del contrato de obra No. 185 de fecha 29 de diciembre de 2015 con la empresa Arce Rojas Consultores & Cía S.A., por medio del cual se llevó a cabo la gestión predial para la adquisición de los terrenos donde se construirían las obras declaradas de utilidad pública.

En consonancia con lo anteriormente dicho, y teniendo en cuenta que la entidad obra como ejecutor de las obras sin que sea el destinatario de las mismas por cuanto se ejecutan en beneficio de la comunidad y en cumplimiento de las funciones legalmente a su cargo y dado que el municipio ostenta la guarda y custodia de las obras que se adelantan en su territorio, así como la dirección y manejo de las acciones necesarias para la gestión de riesgo, resulta necesaria la entrega de las obras ejecutadas en el marco del contrato 185 de fecha 29 de diciembre de 2015 junto con la transferencia de los predios adquiridos e intervenidos en desarrollo de las mismas.

En este orden de ideas y en aplicación de lo previsto en el artículo 8 de la Ley 708 de 2001, y de conformidad con su Decreto Reglamentario 724 de 2002 en su artículo 3º concordante con lo previsto en el artículo primero de la misma norma, una vez finalizadas y ejecutadas a cabalidad las obras señaladas, como consta en el acta de liquidación, mediante el presente acto administrativo se materializa la transferencia a título gratuito de los predios intervenidos, a favor del Municipio de San Estanislao de Kostka.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO** - Transferir a título gratuito los derechos adquiridos sobre las mejoras de los terrenos relacionados a continuación, en favor del municipio de San Estanislao de Kostka identificado con Nit. No. 890.481.310-0:

Nº	Cédula Catastral	Municipio	Departamento
1	136470100000000780001000000000	San Estanislao de Kostka	Bolívar
2	136470100000000580011000000000	San Estanislao de Kostka	Bolívar
3	136470100000000570001000000000	San Estanislao de Kostka	Bolívar
4	136470100000000570002000000000	San Estanislao de Kostka	Bolívar
5	136470100000000570003000000000	San Estanislao de Kostka	Bolívar
6	136470100000000570007000000000	San Estanislao de Kostka	Bolívar

**"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de San Estanislao de Kostka"**

7	136470100000000570004000000000	San Estanislao de Kostka	Bolívar
8	136470100000000570005000000000	San Estanislao de Kostka	Bolívar
9	136470100000000570006000000000	San Estanislao de Kostka	Bolívar
10	136470100000000570006000000000	San Estanislao de Kostka	Bolívar
11	136470100000001470001000000000	San Estanislao de Kostka	Bolívar
12	136470000000000020103000000000	San Estanislao de Kostka	Bolívar
13	136470000000000020104000000000	San Estanislao de Kostka	Bolívar
14	136470000000000020104000000000	San Estanislao de Kostka	Bolívar
15	136470100000000060005000000000	San Estanislao de Kostka	Bolívar
16	136470100000000060001000000000	San Estanislao de Kostka	Bolívar
17	136470100000000070001000000000	San Estanislao de Kostka	Bolívar
18	136470100000000070001000000000	San Estanislao de Kostka	Bolívar
19	136470100000000020004000000000	San Estanislao de Kostka	Bolívar
20	136470100000000020005000000000	San Estanislao de Kostka	Bolívar
21	136470100000000020006000000000	San Estanislao de Kostka	Bolívar
22	136470100000000020015000000000	San Estanislao de Kostka	Bolívar
23	136470100000000020007000000000	San Estanislao de Kostka	Bolívar
24	136470100000000020008000000000	San Estanislao de Kostka	Bolívar
25	136470100000000020009000000000	San Estanislao de Kostka	Bolívar
26	136470100000000020009000000000	San Estanislao de Kostka	Bolívar
27	136470100000000020010000000000	San Estanislao de Kostka	Bolívar
28	136470100000000020012000000000	San Estanislao de Kostka	Bolívar
29	136470100000000020012000000000	San Estanislao de Kostka	Bolívar
30	136470100000000020013000000000	San Estanislao de Kostka	Bolívar
31	136470100000000030039000000000	San Estanislao de Kostka	Bolívar
32	136470000000000020052000000000	San Estanislao de Kostka	Bolívar
33	136470000000000020052000000000	San Estanislao de Kostka	Bolívar
34	136470100000000400018000000000	San Estanislao de Kostka	Bolívar
35	136470100000000400019000000000	San Estanislao de Kostka	Bolívar
36	136470100000000030037000000000	San Estanislao de Kostka	Bolívar
37	136470100000001400001000000000	San Estanislao de Kostka	Bolívar
38	S/I	San Estanislao de Kostka	Bolívar
39	136470100000000030044000000000	San Estanislao de Kostka	Bolívar
40	136470100000000010001000000000	San Estanislao de Kostka	Bolívar
41	136470100000000020002000000000	San Estanislao de Kostka	Bolívar
42	136470100000000030038000000000	San Estanislao de Kostka	Bolívar
43	136470100000000580016000000000	San Estanislao de Kostka	Bolívar

**ARTICULO SEGUNDO –DETERMINACIÓN DEL OBJETO.** Los terrenos en los cuales se encuentran las mejoras objeto de esta transferencia se determinan de la siguiente manera:

1. Una zona de terreno con área de sesenta y siete metros cuadrados con dieciséis centímetros cuadrados (67,16 m<sup>2</sup>), identificada con la ficha predial No. 01-003-00, ubicado en el Municipio de San Estanislao de Kostka, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136470100000000780001000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice B-38, con coordenadas planas 1641211,56 N, 882367,17 E; a partir de allí con azimut 111°17'59,08" y distancia de 9,46 metros colindando con el predio de MERCEDES DEL CARMEN GUTIÉRIZ se localiza el vértice M55 con coordenadas 1641208,13 N, 882375,98 E; del vértice M55 con azimut 189°10'12,78" en una distancia de 7,03 metros en colindancia con el JARILLON EXISTENTE se localiza el vértice M50A con coordenadas 1641201,19 N, 882374,86 E; de éste y con azimut 285°49'26,8" recorriendo una distancia de 8,95 metros colindando con el predio de ABEL ANTONIO PADILLA ALMANZA se localiza el vértice B-37 con coordenadas 1641203,63 N,

**"Por la cual se trasfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de San Estanislao de Kostka"**

- 882366,25 E; del vértice B-37 con azimut  $6^{\circ}35'15,53''$  en una distancia de 7,99 metros donde se ubica el vértice B-38 tramo que colinda con el predio del que se segrega, punto de partida y encierra".
2. Una zona de terreno con área de dieciséis metros cuadrados con sesenta y ocho centímetros cuadrados (16,68 m<sup>2</sup>), identificada con la ficha predial No. 01-004-00, ubicado en el Municipio de San Estanislao de Kostka, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136470100000000580011000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice B-88 con coordenadas planas 1641568,4 N, 883108,46 E; de éste y con azimut  $92^{\circ}28'0,45''$  recorriendo una distancia de 1,67 metros en colindancia con el predio de JUANA GUERRERO se localiza el vértice M195 con coordenadas 1641568,33 N, 883110,13 E; con azimut  $175^{\circ}50'15,58''$  y distancia de 5,78 metros del vértice M195 colindando con el predio de FERNANDO ALMEIDA se localiza el vértice M195A con coordenadas 1641562,57 N, 883110,55 E; con azimut  $255^{\circ}11'29,94''$  y distancia de 4,49 metros del vértice M195A en colindancia con el predio de JUAN BAUTISTA CABARCAS se localiza el vértice B-88A con coordenadas 1641561,42 N, 883106,2 E; del vértice B-88A con azimut  $17^{\circ}52'39,42''$  en una distancia de 7,37 metros donde se ubica el vértice B-88; del vértice B-88A al vértice B-88 colinda con el predio del que se segrega, punto de partida y encierra".
  3. Una zona de terreno con área de ochenta y cinco metros cuadrados con seis centímetros cuadrados (85,06 m<sup>2</sup>), identificada con la ficha predial No. 01-005-00, ubicado en el Municipio de San Estanislao de Kostka, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136470100000000570001000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice B-86, con coordenadas planas 1641544,77 N, 883100,83 E; con azimut  $134^{\circ}20'3,47''$  y distancia de 10,79 metros en línea quebrada colindando con VIA CALLE 25 del vértice B-86 se localiza el vértice M192 con coordenadas 1641537,24 N, 883108,54 E; Perpendicular al vértice M192 con azimut  $209^{\circ}21'39,55''$  en una distancia de 8,01 metros colindando con JARILLÓN, se localiza el vértice M190 con coordenadas 1641530,26 N, 883104,61 E; a partir de allí con azimut  $318^{\circ}56'55,04''$  y distancia de 3,81 metros se localiza el vértice M189 con coordenadas 1641533,13 N, 883102,11 E; del vértice M189 con azimut  $308^{\circ}46'12,14''$  en una distancia de 7,08 metros se localiza el vértice B-85 con coordenadas 1641537,57 N, 883096,58 E, la distancia recorrida desde el vértice M190 al vértice B-85 y pasando por el vértice M189 se encuentra en colindancia con el predio de MARIA LUISA VEGA; del vértice B-85 con azimut  $30^{\circ}34'47,15''$  en una distancia de 8,36 metros colindando con el predio del que se segrega se ubica el vértice B-86, punto de partida y encierra".
  4. Una zona de terreno con área de ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados con noventa y seis centímetros cuadrados (154,96 m<sup>2</sup>), identificada con la ficha predial No. 01-006-00, ubicado en el Municipio de San Estanislao de Kostka, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136470100000000570002000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice B-85, con coordenadas planas 1641537,57 N, 883096,58 E; con azimut  $128^{\circ}46'12,14''$  en una distancia de 7,09 metros se localiza el vértice M189 con coordenadas 1641533,13 N, 883102,11 E; a partir de allí con azimut  $139^{\circ}0'43,66''$  y distancia de 3,81 metros se localiza el vértice M190 con coordenadas 1641530,26 N, 883104,61 E ambos tramos en línea continua y colindando con el predio de INGRID GUERRERO ALVAREZ; del vértice M190 en línea quebrada con azimut  $214^{\circ}44'14,72''$  en una distancia de 14,5 metros colindando con JARILLÓN EXISTENTE se localiza el vértice M187 con coordenadas 1641518,35 N, 883096,35 E; de éste en línea continua y con azimut  $307^{\circ}18'8,62''$  recorriendo una distancia de 9,65 metros en colindancia con el predio de YADIRA ISABEL CABRERA se localiza el vértice B-84 con coordenadas 1641524,19 N, 883088,67 E; del vértice B-84 en línea quebrada con azimut  $30^{\circ}34'47,66''$  y en una distancia de 15,54 metros, tramo que colinda con predio del que se segrega donde se ubica el vértice B-85, punto de partida y encierra".
  5. Una zona de terreno con área de ciento trece metros cuadrados con cincuenta y nueve centímetros cuadrados (113,59 m<sup>2</sup>), identificada con la ficha predial No. 01-007-00, ubicado en el Municipio de San Estanislao de Kostka, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136470100000000570003000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice B-84, con coordenadas planas 1641524,19 N, 883088,67 E; con azimut  $127^{\circ}18'8,62''$  y distancia de 9,65 metros del vértice B-84 se localiza el vértice M187 con coordenadas 1641518,35 N, 883096,35 E, tramo que colinda con el predio de MARIA LUISA VEGA SUAREZ; del vértice M187 en línea continua y con azimut  $213^{\circ}54'56,38''$  en una distancia de 12,46 metros colindando con JARILLÓN EXISTENTE se localiza el vértice M185 con coordenadas 1641508,01 N, 883089,4 E; en línea continua con azimut  $309^{\circ}41'29,18''$  y distancia de 8,96

***“Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de San Estanislao de Kostka”***

- metros en colindancia con predio de INÉS CABRERA RUIZ Y OTROS del vértice M185 se localiza el vértice B-83 con coordenadas 1641513,74 N, 883082,5 E; del vértice B-83 en línea continua con azimut 30°34'47,41" en una distancia de 12,14 metros en colindancia con el predio del que se segrega donde se ubica el vértice B-84, punto de partida y encierra".
6. Una zona de terreno con área de ciento trece metros cuadrados con cincuenta y nueve centímetros cuadrados (113,59 m<sup>2</sup>), identificada con la ficha predial No. 01-008-00, ubicado en el Municipio de San Estanislao de Kostka, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136470100000000570007000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice B-83, con coordenadas planas 1641513,74 N, 883082,5 E; a partir de allí con azimut 129°42'51,49" y distancia de 8,96 metros en colindancia con el predio de YADIRA ISABEL CABRERA se localiza el vértice M185 con coordenadas 1641508,01 N, 883089,39 E; de éste y con azimut 213°49'30,79" recorriendo una distancia de 8,7 metros en colindancia con el JARILLON se localiza el vértice M183 con coordenadas 1641500,78 N, 883084,55 E; a partir de allí con azimut 307°52'12,87" y distancia de 8,9 metros colindando con el predio de HERMENEGILDO MARTINEZ SELUAN se localiza el vértice B-82 con coordenadas 1641506,25 N, 883077,52 E; del vértice B-82 con azimut 33°35'20,36" en una distancia de 8,99 metros donde se ubica el vértice B-83, tramo que colinda con el predio del que se segrega, punto de partida y encierra".
  7. Una zona de terreno con área de sesenta y uno metros cuadrados con noventa y siete centímetros cuadrados (61,97 m<sup>2</sup>), identificada con la ficha predial No. 01-009-00, ubicado en el Municipio de San Estanislao de Kostka, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136470100000000570004000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice B-82, con coordenadas planas 1641506,25 N, 883077,52 E; a partir de allí con azimut 127°52'12,87" y distancia de 8,90 metros en colindancia con el predio de INES MARIA CABRERA RUIZ se localiza el vértice M183 con coordenadas 1641500,78 N, 883084,55 E; con azimut 211°42'23,24" y distancia de 7,13 metros del vértice M183 se localiza el vértice M181 con coordenadas 1641494,72 N, 883080,8 E colindando con JARILLÓN; con azimut 310°26'43,61" y distancia de 9,19 metros del vértice M181 se localiza el vértice B-81 con coordenadas 1641500,68 N, 883073,8 E tramo que colinda con el predio de JESUS ANTONIO MARTINEZ RUIZ; del vértice B-81 con azimut 33°43'40,97" en una distancia de 6,70 metros y colindando con el predio del que se segrega donde se ubica el vértice B-82, punto de partida y encierra".
  8. Una zona de terreno con área de cuarenta y dos metros cuadrados con cuarenta centímetros cuadrados (42,4 m<sup>2</sup>), identificada con la ficha predial No. 01-010-00, ubicado en el Municipio de San Estanislao de Kostka, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136470100000000570005000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice M180, con coordenadas planas 1641514,39 N, 883057,09 E; con azimut 129°21'16,24" y distancia de 21,62 metros del vértice M180 se localiza el vértice B-81 con coordenadas 1641500,68 N, 883073,8 E; de éste y con azimut 130°26'23,23" recorriendo una distancia de 9,19 metros se localiza el vértice M181 con coordenadas 1641494,72 N, 883080,8 E, la distancia recorrida desde el vértice M180 al vértice M181, pasando por el vértice B-81 en línea continua colinda con el predio de HERMENEGILDO MIGUEL MARTINEZ SELUAN; del vértice M181 con azimut 210°4'22,92" en una distancia de 5,04 metros en colindancia con JARILLÓN EXISTENTE se localiza el vértice M179 con coordenadas 1641490,35 N, 883078,27 E; del vértice M179 con azimut 313°10'6,66" en una distancia de 9,49 metros en línea ligeramente curva se localiza el vértice B-80 con coordenadas 1641496,84 N, 883071,36 E; con azimut 313°49'24,26" y distancia de 22,02 metros del vértice B-80 se localiza el vértice M178 con coordenadas 1641512,09 N, 883055,47 E, la distancia recorrida desde el vértice M179 al vértice M178, pasando por el vértice B-80 en línea continua se encuentra colindando con el predio de GLORIA ISABEL OROZCO JURADO; del vértice M178 con azimut 35°7'38,2" en una distancia de 2,81 metros en colindancia con la VIA CARRERA 11 donde se ubica el vértice M180, punto de partida y encierra".
  9. Una zona de terreno con área de sesenta metros cuadrados con treinta y uno centímetros cuadrados (60,31 m<sup>2</sup>), identificada con la ficha predial No. 01-011-01, ubicado en el Municipio de San Estanislao de Kostka, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136470100000000570006000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice B-80, con coordenadas planas 1641496,84 N, 883071,36 E; con azimut 133°9'45,82" y distancia de 9,49 metros en línea ligeramente curva colindando

**"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de San Estanislao de Kostka"**

- con el predio JESUS ANTONIO MARTINEZ RUIZ del vértice B-80 se localiza el vértice M179 con coordenadas 1641490,35 N, 883078,28 E; de éste y con azimut  $211^{\circ}11'6,88''$  recorriendo una distancia de 5,72 metros en colindancia con JARILLÓN se localiza el vértice M175 con coordenadas 1641485,46 N, 883075,31 E; a partir de allí con azimut  $306^{\circ}48'6,29''$  y distancia de 9,47 metros en colindancia con predio de LUIS ANTONIO DAZA HURTADO se localiza el vértice B-79 con coordenadas 1641491,13 N, 883067,73 E; del vértice B-79 con azimut  $32^{\circ}27'36,07''$  en una distancia de 6,76 metros donde se ubica el vértice B-80, tramo que colinda con el predio del que se segrega, punto de partida y encierra".
10. Una zona de terreno con área de ochenta metros cuadrados con uno centímetros cuadrados (80,01 m<sup>2</sup>), identificada con la ficha predial No. 01-011-02, ubicado en el Municipio de San Estanislao de Kostka, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136470100000000570006000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice B-79, con coordenadas planas 1641491,13 N, 883067,73 E; de éste y con azimut  $126^{\circ}48'6,29''$  recorriendo una distancia de 9,47 metros y colindando con el predio de GLORIA ISABEL OROZCO JURADO se localiza el vértice M175 con coordenadas 1641485,46 N, 883075,31 E; de éste y con azimut  $217^{\circ}57'16,58''$  recorriendo una distancia de 7,01 metros colindando con JARILLÓN se localiza el vértice M176 con coordenadas 1641479,93 N, 883071 E; del vértice M176 y con azimut  $311^{\circ}51'53,08''$  en una distancia de 8,9 metros en colindancia con el predio de MIGUEL YANCE GONZALEZ Y CANAL EN MEDIO se localiza el vértice B-78 con coordenadas 1641485,87 N, 883064,37 E; desde el vértice B-78 con azimut  $32^{\circ}33'40,43''$  en una distancia de 6,24 metros en colindancia con predio del que se segrega donde se ubica el vértice B-79, punto de partida y encierra".
  11. Una zona de terreno con área de ciento treinta metros cuadrados con sesenta y cinco centímetros cuadrados (130,65 m<sup>2</sup>), identificada con la ficha predial No. 01-013-00, ubicado en el Municipio de San Estanislao de Kostka, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136470100000001470001000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice B-77, con coordenadas planas 1641482,32 N, 883062,12 E; a partir de allí con azimut  $131^{\circ}28,83''$  y distancia de 7,44 metros colindando con el predio de LUIS ANTONIO DAZA con CANAL AL MEDIO se localiza el vértice M171 con coordenadas 1641477,44 N, 883067,73 E; de éste y con azimut  $216^{\circ}27'17,27''$  recorriendo una distancia de 15,54 metros en colindancia con JARILLÓN se localiza el vértice M172 con coordenadas 1641464,94 N, 883058,49 E; de éste y con azimut  $307^{\circ}25'10,42''$  recorriendo una distancia de 20,61 metros colindando con la AV BOLIVAR CALLE 20 se localiza el vértice B-75 con coordenadas 1641477,46 N, 883042,13 E; a partir de allí con azimut  $114^{\circ}46'0,23''$  y distancia de 14,85 metros se localiza el vértice B-76 con coordenadas 1641471,24 N, 883055,61 E; del vértice B-76 con azimut  $30^{\circ}23'2,9''$  en una distancia de 12,83 metros donde se ubica el vértice B-77, la distancia recorrida desde el vértice B-75 al vértice B-77, pasando por el vértice B-76 en línea quebrada y colindando con el predio del que se segrega, punto de partida y encierra".
  12. Una zona de terreno con área de dos mil ochocientos cincuenta y uno metros cuadrados con setenta y nueve centímetros cuadrados (2851,79 m<sup>2</sup>), identificada con la ficha predial No. 01-015-00, ubicado en el Municipio de San Estanislao de Kostka, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136470000000000201030000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice B-69, con coordenadas planas 1641418,1 N, 883027,48 E; a partir de allí con azimut  $119^{\circ}51'59,51''$  y distancia de 7,02 metros en colindancia con el predio de ARACELIS VARGAS ELLES se localiza el vértice M148 con coordenadas 1641414,6 N, 883033,56 E; a partir de allí con azimut  $117^{\circ}25'53,46''$  y distancia de 4,41 metros colindando con JARILLÓN se localiza el vértice M149 con coordenadas 1641412,57 N, 883037,48 E; del vértice M149 con azimut  $210^{\circ}58'18,24''$  en una distancia de 106,38 metros en línea ligeramente curva colindando con el JARILLÓN, se localiza el vértice M150 con coordenadas 1641321,73 N, 882982,95 E; a partir de allí con azimut  $283^{\circ}34'47,82''$  y distancia de 107,53 en línea ligeramente curva metros en colindancia con JARILLÓN se localiza el vértice M141 con coordenadas 1641346,95 N, 882878,54 E; con azimut  $11^{\circ}14'13,04''$  y distancia de 12,93 metros colindando con JARILLÓN del vértice M141 se localiza el vértice B-67 con coordenadas 1641359,63 N, 882881,06 E; a partir de allí con azimut  $103^{\circ}26'17,6''$  y distancia de 95,38 metros se localiza el vértice B-68 con coordenadas 1641337,47 N, 882973,83 E; del vértice B-68 con azimut  $33^{\circ}38'22,37''$  en una distancia de 96,85 metros donde se ubica el vértice B-69, la distancia recorrida desde el vértice B-67 al vértice B-69, pasando por el vértice B-68 en línea quebrada y colindando con el predio del que se segrega, punto de partida y encierra".

**"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de San Estanislao de Kostka"**

13. Una zona de terreno con área de mil ciento treinta y dos metros cuadrados con cincuenta y seis centímetros cuadrados (1.132,56 m<sup>2</sup>), identificada con la ficha predial No. 01-016-01, ubicado en el Municipio de San Estanislao de Kostka, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 1364700000000002010400000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice B-66, con coordenadas planas 1641361,75 N, 882789,39 E; de éste y con azimut 91°19'29,36" recorriendo una distancia de 91,69 metros colindando con el predio del que se segrega se localiza el vértice B-67 con coordenadas 1641359,63 N, 882881,06 E; con azimut 191°14'13,04" y distancia de 12,93 metros en colindancia con predio de JUAN FRANCISCO CASTRO MENDOZA del vértice B-67 se localiza el vértice M141 con coordenadas 1641346,95 N, 882878,54 E; con azimut 271°10'43,52" y distancia de 90,14 metros en línea quebrada en colindancia con JARILLÓN EXISTENTE del vértice M141 se localiza el vértice M138 con coordenadas 1641348,8 N, 882788,49 E; del vértice M138 con azimut 4°0'21,2" en una distancia de 12,99 metros en línea ligeramente curva colindando con el predio de JOSEFA DE LA CRUZ BERDUGO donde se ubica el vértice B-66, punto de partida y encierra".
14. Una zona de terreno con área de mil cincuenta metros cuadrados con ochenta centímetros cuadrados (1.050,80 m<sup>2</sup>), identificada con la ficha predial No. 01-016-02, ubicado en el Municipio de San Estanislao de Kostka, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 1364700000000002010400000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice B-65, con coordenadas planas 1641362,63 N, 882698,08 E; con azimut 90°33'1,43" y distancia de 91,32 metros en colindancia con predio del que se segrega del vértice B-65 se localiza el vértice B-66 con coordenadas 1641361,75 N, 882789,39 E; a partir de allí con azimut 184°0'21,2" y distancia de 12,99 metros colindando con el predio de MARIA DEL ROSARIO CANANCIA PEÑA se localiza el vértice M138 con coordenadas 1641348,8 N, 882788,49 E; de éste y con azimut 271°41'21,33" recorriendo una distancia de 90,47 metros en colindancia con JARILLÓN EXISTENTE se localiza el vértice M139 con coordenadas 1641351,46 N, 882698,29 E; del vértice M139 con azimut 358°55'11,6" en una distancia de 11,17 metros donde se ubica el vértice B-65 colindando con VIA CARRERA 7, punto de partida y encierra".
15. Una zona de terreno con área de doscientos setenta y ocho metros cuadrados con noventa y uno centímetros cuadrados (278,91 m<sup>2</sup>), identificada con la ficha predial No. 01-019-00, ubicado en el Municipio de San Estanislao de Kostka, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136470100000000060005000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice B-62, con coordenadas planas 1641359,58 N, 882557,83 E; de éste y con azimut 87°6'18,21" recorriendo una distancia de 38,33 metros colindando con el predio del que se segrega se localiza el vértice B-63 con coordenadas 1641361,52 N, 882596,11 E; del vértice B-63 con azimut 170°52'52,4" en una distancia de 7,62 metros en colindancia con predio de LUIS ALBERTO CAMARGO se localiza el vértice M125 con coordenadas 1641353,99 N, 882597,31 E; a partir de allí con azimut 268°11'38,1" y distancia de 40,18 metros colindando con el JARILLÓN EXISTENTE se localiza el vértice M116 con coordenadas 1641352,73 N, 882557,17 E; del vértice M116 con azimut 5°32'17,22" en una distancia de 6,89 metros donde se ubica el vértice B-62 tramo que colinda con el predio de ROSA HELENA VARGAS, punto de partida y encierra".
16. Una zona de terreno con área de noventa metros cuadrados con cincuenta y ocho centímetros cuadrados (90,58 m<sup>2</sup>), identificada con la ficha predial No. 01-020-00, ubicado en el Municipio de San Estanislao de Kostka, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136470100000000060001000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice B-60, con coordenadas planas 1641360,13 N, 882534,83 E; con azimut 86°49'11,72" y distancia de 6,41 metros del vértice B-60 se localiza el vértice B-61 con coordenadas 1641360,49 N, 882541,23 E, en línea continua con azimut 93°7'1,77" y distancia de 16,63 metros del vértice B-61 se localiza el vértice B-62 con coordenadas 1641359,58 N, 882557,83 E ambos tramos en colindancia con predio del que se segrega; de éste y con azimut 185°32'17,22" recorriendo una distancia de 6,89 metros colindando con el predio de JOSE DE LOS SANTOS TORRES se localiza el vértice M116 con coordenadas 1641352,73 N, 882557,17 E; del vértice M116 con azimut 288°20'33,74" en una distancia de 23,55 metros donde se ubica el vértice B-60 colindando con JARILLÓN, punto de partida y encierra".
17. Una zona de terreno con área de cuarenta y nueve metros cuadrados con sesenta y tres centímetros cuadrados (49,63 m<sup>2</sup>), identificada con la ficha predial No. 01-022-01, ubicado en el Municipio de San



**"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de San Estanislao de Kostka"**

Estanislao de Kostka, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136470100000000070001000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice B-57 con coordenadas planas 1641358 N, 882496,54 E; de éste y con azimut  $86^{\circ}49'11,22''$  recorriendo una distancia de 9,02 metros en colindancia con el predio del que se segrega se localiza el vértice B-58 con coordenadas 1641358,5 N, 882505,54 E; del vértice B-58 con azimut  $189^{\circ}10'1,84''$  en una distancia de 5,93 metros colindando con el predio de MARIA DEL CARMEN MAZA OROZCO se localiza el vértice M110 con coordenadas 1641352,65 N, 882504,6 E; de éste y con azimut  $270^{\circ}28'35,59''$  recorriendo una distancia de 9,02 metros colindando con el JARILLON EXISTENTE se localiza el vértice M107 con coordenadas 1641352,72 N, 882495,58 E; del vértice M107 con azimut  $10^{\circ}16'48,04''$  en una distancia de 5,37 metros donde se ubica el vértice B-57; tramo que colinda con el predio de ANA MODESTA CABARCAS DE SARMIENTO, punto de partida y encierra".

18. Una zona de terreno con área de doce metros cuadrados con noventa y seis centímetros cuadrados (12,96 m<sup>2</sup>), identificada con la ficha predial No. 01-022-02, ubicado en el Municipio de San Estanislao de Kostka, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136470100000000070001000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice B-57, con coordenadas planas 1641358 N, 882496,54 E; de éste y con azimut  $190^{\circ}16'48,04''$  recorriendo una distancia de 5,37 metros en colindancia con el predio de JORGE UTRIA VARGAS se localiza el vértice M107 con coordenadas 1641352,72 N, 882495,58 E; del vértice M107 con azimut  $271^{\circ}11'36,47''$  en una distancia de 4,89 metros colindando con JARILLÓN EXISTENTE se localiza el vértice B-56 con coordenadas 1641352,83 N, 882490,69 E; del vértice B-56 con azimut  $48^{\circ}29'14,36''$  en una distancia de 7,81 metros donde se ubica el vértice B-57 en colindancia con predio del que se segrega, punto de partida y encierra".
19. Una zona de terreno con área de ciento treinta y uno metros cuadrados con sesenta y cuatro centímetros cuadrados (131,64 m<sup>2</sup>), identificada con la ficha predial No. 01-025-00, ubicado en el Municipio de San Estanislao de Kostka, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136470100000000020004000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice B-45, con coordenadas planas 1641280,9 N, 882397,49 E; con azimut  $112^{\circ}23'2,23''$  y distancia de 5,88 metros del vértice B-45 en colindancia con EL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO se localiza el vértice M76 con coordenadas 1641278,66 N, 882402,92 E; con azimut  $203^{\circ}33'2,8''$  y distancia de 16,4 metros en línea curva del vértice M76 colindando con el JARILLON EXISTENTE se localiza el vértice M68 con coordenadas 1641263,7 N, 882396,4 E; a partir de allí con azimut  $297^{\circ}3'27,39''$  y distancia de 9,79 metros en colindancia con el predio de CLAUDIA CANTILLO RUIZ se localiza el vértice B-44 con coordenadas 1641268,15 N, 882387,69 E; del vértice B-44 con azimut  $37^{\circ}32'48,72''$  en una distancia de 16,08 metros donde se ubica el vértice B-45; tramo que colinda con el predio del que se segrega, punto de partida y encierra".
20. Una zona de terreno con área de doscientos cincuenta y tres metros cuadrados con cuarenta y dos centímetros cuadrados (253,42 m<sup>2</sup>), identificada con la ficha predial No. 01-026-00, ubicado en el Municipio de San Estanislao de Kostka, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136470100000000020005000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice B-44 con coordenadas planas 1641268,15 N, 882387,69 E; con azimut  $117^{\circ}3'27,39''$  y distancia de 9,79 metros del vértice B-44 colindando con el predio de GREGORIO LIBARDO GARCIA MARTINEZ se localiza el vértice M68 con coordenadas 1641263,7 N, 882396,4 E; a partir de allí con azimut  $196^{\circ}45'44,25''$  y distancia de 10,01 metros se localiza el vértice M69 con coordenadas 1641254,12 N, 882393,52 E; con azimut  $199^{\circ}6'5,77''$  y distancia de 9,76 metros del vértice M69 se localiza el vértice M65 con coordenadas 1641244,9 N, 882390,32 E; a partir de allí con azimut  $285^{\circ}3'34,05''$  y distancia de 4,00 metros se localiza el vértice M64 con coordenadas 1641245,94 N, 882386,45 E; La distancia recorrida desde el vértice M68 al vértice M64, pasando por los vértices M69, M65 se encuentra colindando con el JARILLON; con azimut  $297^{\circ}20'50,08''$  y distancia de 9,43 metros del vértice M64 en colindancia con el predio de JUAN GARCIA TORRES se localiza el vértice B-42 con coordenadas 1641250,23 N, 882378,16 E; con azimut  $18^{\circ}1'19,18''$  y distancia de 10,38 metros del vértice B-42 se localiza el vértice B-43A con coordenadas 1641260,05 N, 882381,36 E; del vértice B-43A con azimut  $38^{\circ}0'4,62''$  en una distancia de 10,29 metros donde se ubica el vértice B-44; en colindancia con el predio del que se segrega se encuentra la distancia recorrida desde el vértice B-42 al vértice B-44 pasando por el vértice B-43A en línea quebrada, punto de partida y encierra".

***"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de San Estanislao de Kostka"***

21. Una zona de terreno con área de noventa y uno metros cuadrados con treinta y cuatro centímetros cuadrados (91,34 m<sup>2</sup>), identificada con la ficha predial No. 01-027-00, ubicado en el Municipio de San Estanislao de Kostka, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136470100000000020006000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice B-42, con coordenadas planas 1641250,23 N, 882378,16 E; con azimut 117°20'52,04" y distancia de 9,43 metros en línea quebrada colindando con el predio de CLAUDIA CANTILLO RUIZ se localiza el vértice M64 con coordenadas 1641245,94 N, 882386,45 E; del vértice M64 con azimut 199°14'3,05" en una distancia de 9,69 metros en línea quebrada en colindancia con JARILLÓN se localiza el vértice M62 con coordenadas 1641236,8 N, 882383,26 E; con azimut 291°46'25,23" y distancia de 8,55 metros este tramo colindando con predio de OSCAR ENRIQUE GARCIA VILLA se localiza el vértice B-41 con coordenadas 1641239,97 N, 882375,32 E; del vértice B-41 con azimut 15°28'49,3" en una distancia de 10,64 metros donde se ubica el vértice B-42 colindando con predio del que se segrega, punto de partida y encierra".
22. Una zona de terreno con área de setenta y dos metros cuadrados con veintiocho centímetros cuadrados (72,28 m<sup>2</sup>), identificada con la ficha predial No. 01-028-00, ubicado en el Municipio de San Estanislao de Kostka, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136470100000000020015000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice B-41, con coordenadas planas 1641239,97 N, 882375,32 E; con azimut 111°45'50,67" y distancia de 8,55 metros del vértice B-41 en colindancia con el predio de JUAN GARCIA TORRES se localiza el vértice M62 con coordenadas 1641236,8 N, 882383,26 E; a partir de allí con azimut 200°16'43,11" y distancia de 8,94 metros colindando con JARILLON EXISTENTE se localiza el vértice M59 con coordenadas 1641228,41 N, 882380,16 E; de éste y con azimut 292°53'15,07" recorriendo una distancia de 7,74 metros que colinda con el predio de ANTONIO CARLOS MARTELO RUIZ se localiza el vértice B-40 con coordenadas 1641231,42 N, 882373,03 E; del vértice B-40 con azimut 14°59'38,27" en una distancia de 8,85 metros donde se ubica el vértice B-41, tramo que colinda con predio del que se segrega, punto de partida y encierra".
23. Una zona de terreno con área de ciento veintisiete metros cuadrados con diez centímetros cuadrados (127,1 m<sup>2</sup>), identificada con la ficha predial No. 01-029-00, ubicado en el Municipio de San Estanislao de Kostka, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136470100000000020007000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice B-40, con coordenadas planas 1641231,42 N, 882373,03 E; del vértice B-40 con azimut 112°52'31,84" en una distancia de 7,74 metros en línea continua colindando con el predio de OSCAR ENRIQUE GARCIA VILLA, se localiza el vértice M59 con coordenadas 1641228,42 N, 882380,16 E; a partir de allí con azimut 111°30'34,64" y distancia de 1,78 metros en línea continua en colindancia con VIA se localiza el vértice M60 con coordenadas 1641227,77 N, 882381,81 E; de éste y con azimut 197°46'36,11" recorriendo una distancia de 12,91 metros en línea ligeramente quebrada colindando con el JARILLON EXISTENTE se localiza el vértice M57 con coordenadas 1641215,5 N, 882377,88 E; del vértice M57 con azimut 292°36'40,38" en una distancia de 9,91 metros en línea ligeramente quebrada en colindancia con el predio de MERCEDES DEL CARMEN GUTIERREZ se localiza el vértice B-39 con coordenadas 1641219,3 N, 882368,75 E; del vértice B-39 con azimut 19°27'8,8" en una distancia de 12,86 metros donde se ubica el vértice B-40 tramo que colinda con predio del que se segrega, punto de partida y encierra".
24. Una zona de terreno con área de setenta y tres metros cuadrados con veinticuatro centímetros cuadrados (73,24 m<sup>2</sup>), identificada con la ficha predial No. 01-030-00, ubicado en el Municipio de San Estanislao de Kostka, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136470100000000020008000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice B-39, con coordenadas planas 1641219,3 N, 882368,75 E; con azimut 112°36'40,38" y distancia de 9,91 metros en línea ligeramente curva del vértice B-39 en colindancia con el predio de ANTONIO CARLOS MARTELO RUIZ se localiza el vértice M57 con coordenadas 1641215,5 N, 882377,88 E; del vértice M57 con azimut 194°25'56,78" en una distancia de 7,61 metros en línea continua colindando con el JARILLON EXISTENTE se localiza el vértice M55 con coordenadas 1641208,13 N, 882375,98 E; de éste y con azimut 291°17'59,08" recorriendo una distancia de 9,46 metros en línea continua y colindancia con el predio de GELMIS CICILIA RUIZ VILLAMIZAR se localiza el vértice B-38 con coordenadas 1641211,56 N, 882367,17 E; del vértice B-38 con azimut

**"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de San Estanislao de Kostka"**

- 11°33'17,86" en una distancia de 7,9 metros en línea continua donde se ubica el vértice B-39 tramo que colinda con predio del que se segrega, punto de partida y encierra".
25. Una zona de terreno con área de sesenta y siete metros cuadrados con dieciséis centímetros cuadrados (67,16 m<sup>2</sup>), identificada con la ficha predial No. 01-031-01, ubicado en el Municipio de San Estanislao de Kostka, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 1364701000000002000900000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice B-38, con coordenadas planas 1641211,56 N, 882367,17 E; a partir de allí con azimut 111°17'59,08" y distancia de 9,46 metros colindando con el predio de MERCEDES DEL CARMEN GUTIÉRIZ se localiza el vértice M55 con coordenadas 1641208,13 N, 882375,98 E; del vértice M55 con azimut 189°10'12,78" en una distancia de 7,03 metros en colindancia con el JARILLON EXISTENTE se localiza el vértice M50A con coordenadas 1641201,19 N, 882374,86 E; de éste y con azimut 285°49'26,8" recorriendo una distancia de 8,95 metros colindando con el predio de ABEL ANTONIO PADILLA ALMANZA se localiza el vértice B-37 con coordenadas 1641203,63 N, 882366,25 E; del vértice B-37 con azimut 6°35'15,53" en una distancia de 7,99 metros donde se ubica el vértice B-38 tramo que colinda con el predio del que se segrega, punto de partida y encierra".
26. Una zona de terreno con área de setenta y cinco metros cuadrados con cuarenta y seis centímetros cuadrados (75,46 m<sup>2</sup>), identificada con la ficha predial No. 01-031-02, ubicado en el Municipio de San Estanislao de Kostka, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 1364701000000002000900000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice B-50C, con coordenadas planas 1641193,42 N, 882375,61 E; con azimut 287°42'37,66" y distancia de 10,75 metros colindando con el predio de INES ISABEL BARCASNEGRAS SIERRA se localiza el vértice B-37A con coordenadas 1641196,68 N, 882365,39 E; Del vértice B-37A con azimut 7°0'39,25" y distancia de 7,21 metros colindando con predio del que se segrega se localiza el vértice B-37 con coordenadas 1641203,63 N, 882366,25 E; a partir de allí con azimut 105°57'11,81" y distancia de 10,56 metros colindando el predio de GELMIS CECILIA RUIZ VILLAMIZAR se localiza el vértice B-50B con coordenadas 1641200,72 N, 882376,42 E; del vértice B-50B y con azimut 186°23'22,99" en una distancia de 7,23 metros donde se ubica el vértice B-50C en colindancia con JARILLÓN, punto de partida y encierra".
27. Una zona de terreno con área de ciento noventa y uno metros cuadrados con noventa y ocho centímetros cuadrados (191,98 m<sup>2</sup>), identificada con la ficha predial No. 01-033-00, ubicado en el Municipio de San Estanislao de Kostka, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 1364701000000002001000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice B-36, con coordenadas planas 1641196,68 N, 882365,4 E; de éste y con azimut 107°42'18,34" recorriendo una distancia de 10,73 metros en colindancia con el predio de ABEL ANTONIO PADILLA ALMANZA se localiza el vértice M49 con coordenadas 1641193,42 N, 882375,62 E; de éste y con azimut 185°57'59,17" recorriendo una distancia de 17,89 metros colindando con JARILLÓN EXISTENTE se localiza el vértice M47 con coordenadas 1641175,62 N, 882373,76 E; de éste y con azimut 283°1'53,51" recorriendo una distancia de 10,62 metros en colindancia con el predio de MARIA ISABEL VASQUEZ ROCHA se localiza el vértice B-35 con coordenadas 1641178,02 N, 882363,42 E; del vértice B-35 con azimut 6°2'56,38" en una distancia de 18,77 metros donde se ubica el vértice B-36 tramo que colinda con el predio del que se segrega, punto de partida y encierra".
28. Una zona de terreno con área de mil cuarenta metros cuadrados con ochenta y seis centímetros cuadrados (1040,86 m<sup>2</sup>), identificada con la ficha predial No. 01-035-01, ubicado en el Municipio de San Estanislao de Kostka, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 1364701000000002001200000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice B-34, con coordenadas planas 1641162,5 N, 882362 E; con azimut 98°36'40,25" y distancia de 10,91 metros del vértice B-34 se localiza el vértice M43 con coordenadas 1641160,9 N, 882372,8 E colindando con el predio de MARIA ISABEL VASQUEZ ROCHA; del vértice M43 con azimut 182°5'28,3" en una distancia de 29,08 metros se localiza el vértice M44 con coordenadas 1641131,8 N, 882371,7 E; del vértice M44 con azimut 200°19'46,28" en una distancia de 5,92 metros se localiza el vértice M45A con coordenadas 1641126,3 N, 882369,6 E; con azimut 207°50'54,96" y distancia de 10,49 metros del vértice M45A se localiza el vértice M45 con coordenadas 1641117 N, 882364,7 E, los tres tramos en colindancia con JARILLÓN EXISTENTE en línea continua; al tramo anterior con azimut 287°42'26,97" y distancia de 46,71 metros en línea ligeramente curva en

***"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de San Estanislao de Kostka"***

colindancia con VIA del vértice M45 se localiza el vértice M38 con coordenadas 1641131,1 N, 882320,4 E; de éste y con azimut 19°5'23,49" recorriendo una distancia de 11,86 metros se localiza el vértice B-32 colindando con el predio de ROBERTO RUIZ VILLAMIZAR con coordenadas 1641142,3 N, 882324,3 E; del vértice B-32 con azimut 105°31'27,09" en una distancia de 34,46 metros se localiza el vértice B-33 con coordenadas 1641133,1 N, 882357,5 E; del vértice B-33 con azimut 8°42'21,93" en una distancia de 29,71 metros donde se ubica el vértice B-34 últimos dos tramos y colindando con predio del que se segrega, punto de partida y encierra".

29. Una zona de terreno con área de nueve metros cuadrados con cincuenta y dos centímetros cuadrados (9,52 m<sup>2</sup>), identificada con la ficha predial No. 01-035-02, ubicado en el Municipio de San Estanislao de Kostka, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136470100000000020012000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice M40 con coordenadas planas 1641163,69 N, 882314,4 E; del vértice M40 con azimut 110°29'24,74" en una distancia de 0,5 metros en colindancia con el predio de PEDRO LUIS RUIZ CASTILLO se localiza el vértice B-29A con coordenadas 1641163,52 N, 882314,87 E; de éste y con azimut 185°57'15,4" recorriendo una distancia de 7,57 metros colindando con el predio del que se segrega se localiza el vértice B-30 con coordenadas 1641155,98 N, 882314,08 E; con azimut 289°55'31,97" y distancia de 2,09 metros del vértice B-30 al vértice M36 colindando con el predio de ROBERTO RUIZ VILLAMIZAR, se localiza el vértice M36 con coordenadas 1641156,7 N, 882312,12 E; del vértice M36 con azimut 18°5'33,58" en una distancia de 7,36 metros donde se ubica el vértice M40; tramo que colinda con la VIA CARRERA 23, punto de partida y encierra". ✓
30. Una zona de terreno con área de doscientos quince metros cuadrados con ochenta y cuatro centímetros cuadrados (215,84 m<sup>2</sup>), identificada con la ficha predial No. 01-036-00, ubicado en el Municipio de San Estanislao de Kostka, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136470100000000020013000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice M36, con coordenadas planas 1641156,7 N, 882312,1 E; de éste y con azimut 109°55'31,97" recorriendo una distancia de 2,09 metros en colindancia con el predio de NORAIMA RUIZ CANTILLO se localiza el vértice B-30 con coordenadas 1641156 N, 882314,1 E; del vértice B-30 con azimut 184°14'6,16" y distancia de 10,51 metros se localiza el vértice B-31 con coordenadas 1641145,5 N, 882313,3 E; de éste en y con azimut 105°50'6,85" recorriendo una distancia de 11,44 metros se localiza el vértice B-32 con coordenadas 1641142,4 N, 882324,3 E ambos tramos en colindancia con el predio del que se segrega; con azimut 199°5'23,49" y distancia de 11,86 metros colindando con el predio de JOSE LUIS RUIZ MARTINEZ del vértice B-32 se localiza el vértice M38 con coordenadas 1641131,2 N, 882320,4 E; con azimut 291°16'7,17" y distancia de 16,02 metros del vértice M38 se localiza el vértice M39 con coordenadas 1641137 N, 882305,5 E este tramo colindando con JARILLÓN EXISTENTE; del vértice M39 con azimut 18°32'22,27" en una distancia de 20,8 metros en colindancia con la CARRERA 23 donde se ubica el vértice M36, punto de partida y encierra". ✓
31. Una zona de terreno con área de doscientos treinta y nueve metros cuadrados con treinta y dos centímetros cuadrados (239,32 m<sup>2</sup>), identificada con la ficha predial No. 01-037-00, ubicado en el Municipio de San Estanislao de Kostka, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136470100000000030039000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice B-24A con coordenadas planas 1641145,87 N, 882286,3 E; del vértice B-24A con azimut 106°18'48,46" en una distancia de 5,48 metros colindando con el predio de FLOR MARIA TORRES DIAZ se localiza el vértice M30A con coordenadas 1641144,33 N, 882291,56 E; a partir de allí con azimut 201°20'19,62" y distancia de 13,96 metros en colindancia con la VIA CARRERA 23 se localiza el vértice M33 con coordenadas 1641131,32 N, 882286,48 E; de éste y con azimut 284°42'3,92" recorriendo una distancia de 23,6 metros se localiza el vértice M34 con coordenadas 1641137,31 N, 882263,65 E; del vértice M34 con azimut 12°22'58,66" en una distancia de 6,88 metros se localiza el vértice B-23 con coordenadas 1641144,03 N, 882265,13 E; del vértice M33 al vértice B-23, pasando por el vértice M-34 colindando con el predio de RUTH BALLESTAS DE PINO; del vértice B-23 con azimut 96°19'23,4" en una distancia de 15,53 metros se localiza el vértice B-24 con coordenadas 1641142,32 N, 882280,57 E; del vértice B-24 con azimut 58°15'11,84" en una distancia de 6,74 metros donde se ubica el vértice B-24A; del vértice B-23 al vértice B-24A, pasando por el vértice B-24 en línea quebrada, colindando con el predio del que se segrega, punto de partida y encierra". ✓

***"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de San Estanislao de Kostka"***

32. Una zona de terreno con área de mil sesenta y seis metros cuadrados con noventa y seis centímetros cuadrados (1066,96 m<sup>2</sup>), identificada con la ficha predial No. 01-039-01, ubicado en el Municipio de San Estanislao de Kostka, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 1364700000000002005200000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice B-0, con coordenadas planas 1641372,5 N, 881965,9 E; del vértice B-0 con azimut 100°19'1,65" en una distancia de 4,38 metros se localiza el vértice B-3 con coordenadas 1641371,7 N, 881970,2 E; a partir de allí con azimut 165°25'28,43" y distancia de 9,46 metros se localiza el vértice B-4 con coordenadas 1641362,6 N, 881972,5 E; del vértice B-4 con azimut 187°31'5,24" en una distancia de 74,18 metros se localiza el vértice B-6 con coordenadas 1641289 N, 881962,8 E; de éste y con azimut 137°57'9,51" recorriendo una distancia de 36,58 metros se localiza el vértice B-7 con coordenadas 1641261,9 N, 881987,3 E, del vértice B-0 al B-7 pasando por el vértice B-3, B-4 y B-6 en colindancia con el predio que se segrega; con azimut 212°33'12,95" colindando con ANA LUDYS RAMOS POLO y distancia de 6,29 metros del vértice B-7 se localiza el vértice M9 con coordenadas 1641256,6 N, 881984 E; a partir de allí con azimut 316°15'13,29" colindando con el predio de MARIA ISABEL LOPEZ Y OTROS y distancia de 42,45 metros se localiza el vértice M8 con coordenadas 1641287,2 N, 881954,6 E; a partir de allí con azimut 5°34'3,77" y distancia de 75,24 metros en línea quebrada se localiza el vértice M7 con coordenadas 1641362 N, 881961,9 E; del vértice M7 con azimut 20°40'34,2" en una distancia de 11,20 metros donde se ubica el vértice B-0; del vértice M8 al B-0 pasando por el M7 en colindancia con el predio MARIA ISABEL LOPEZ ARIZA siendo el vértice B-0 punto de partida y encierra".
33. Una zona de terreno con área de setecientos siete metros cuadrados con dieciséis centímetros cuadrados (707,16 m<sup>2</sup>), identificada con la ficha predial No. 01-039B-00, ubicado en el Municipio de San Estanislao de Kostka, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 1364700000000002005200000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice B-7, con coordenadas planas 1641261,9 N, 881987,3 E; del vértice B-7 con azimut 137°57'7,15" en una distancia de 82,68 metros se localiza el vértice B-9 con coordenadas 1641200,5 N, 882042,7 E; de éste y con azimut 143°12'59,92" recorriendo una distancia de 71,56 metros se localiza el vértice M10 con coordenadas 1641143,1 N, 882085,6 E; del vértice B-7 al M10, pasando por el vértice B-9 en línea ligeramente curva en colindancia con predio del que se segrega. De éste y con azimut 318°8'24,53" recorriendo una distancia de 152,28 metros se localiza el vértice M9 con coordenadas 1641256,6 N, 881984 E en colindancia con AIDA CARVAJAL Y OTROS; del vértice M9 con azimut 32°33'9,96" en una distancia de 6,29 metros donde se ubica el vértice B-7, en colindancia con OLGA ESTHER BARRERO DE VEGA, punto de partida y encierra".
34. Una zona de terreno con área de treinta y uno metros cuadrados con veintiuno centímetros cuadrados (31,21 m<sup>2</sup>), identificada con la ficha predial No. 01-042-00, ubicado en el Municipio de San Estanislao de Kostka, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136470100000000400018000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice M153, con coordenadas planas 1641466,48 N, 883023,78 E; con azimut 121°40'11,85" y distancia de 14,12 metros del vértice M153 colindando con la CALLE 23 se localiza el vértice M154 con coordenadas 1641459,07 N, 883035,8 E; con azimut 219°50'6,48" y distancia de 4,21 metros del vértice M154 en colindancia con el predio de DIOS VERA GUERRERO CORRO se localiza el vértice B-73 con coordenadas 1641455,85 N, 883033,12 E; del vértice B-73 con azimut 317°27'56,67" en una distancia de 14,06 metros colindando con el predio del que se segrega se localiza el vértice B-74 con coordenadas 1641466,21 N, 883023,61 E; del vértice B-74 con azimut 31°32'42,18" en una distancia de 0,32 metros donde se ubica el vértice M153 tramo que colinda con el predio de MARCELINO RODRIGUEZ, punto de partida y encierra".
35. Una zona de terreno con área de setenta y siete metros cuadrados con cincuenta y tres centímetros cuadrados (77,53 m<sup>2</sup>), identificada con la ficha predial No. 01-043-00, ubicado en el Municipio de San Estanislao de Kostka, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136470100000000400019000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice M154, con coordenadas planas 1641459,1 N, 883035,8 E; del vértice M154 con azimut 129°44'54,88" en una distancia de 14,03 metros en colindancia con CALLE 23 (CALLE BOLIVAR) se localiza el vértice M157 con coordenadas 1641450,1 N, 883046,6 E; del vértice M157 con azimut 210°47'39,05" en una distancia de 8,52 metros se localiza el vértice B-71 con coordenadas 1641442,8 N, 883042,2 E, tramo que colinda con JARILLÓN; con azimut

**"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de San Estanislao de Kostka"**

- 339°39'39,85", y distancia de 7,31 metros del vértice B-71 se localiza el vértice B-72 con coordenadas 1641449,6 N, 883039,7 E; de éste y con azimut 313°24'0,02" recorriendo una distancia de 9,05 metros se localiza el vértice B-73 con coordenadas 1641455,8 N, 883033,1 E ambos tramos en colindancia con predio del que se segrega; del vértice B-73 con azimut 39°50'3,33" y con una distancia de 4,21 metros colindando con el predio de RUTH ELENA FIGUEROA PORTO donde se ubica el vértice M154, punto de partida y encierra".
36. Una zona de terreno con área de catorce metros cuadrados con cuarenta y cuatro centímetros cuadrados (14,44 m<sup>2</sup>), identificada con la ficha predial No. 01-044-00, ubicado en el Municipio de San Estanislao de Kostka, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 1364701000000003003700000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice B-28, con coordenadas planas 1641174,38 N, 882302,02 E; de éste y con azimut 106°52'26,7" recorriendo una distancia de 0,93 metros en colindancia con el predio de ANA JOAQUINA JIMÉNEZ se localiza el vértice M26 con coordenadas 1641174,11 N, 882302,91 E; a partir de allí con azimut 200°24'26,89" y distancia de 9,26 metros colindando con la CARRERA 23 se localiza el vértice M28 con coordenadas 1641165,44 N, 882299,68 E; a partir de allí con azimut 288°20'21,24" y distancia de 2,2 metros en colindancia con el predio de RAFAEL MERCADO GARCÍA se localiza el vértice B-27 con coordenadas 1641166,13 N, 882297,6 E; del vértice B-27 con azimut 28°9'51,47" en una distancia de 9,36 metros donde se ubica el vértice B-28 tramo que colinda con el predio del que se segrega, punto de partida y encierra".
37. Una zona de terreno con área de ciento seis metros cuadrados con noventa y cuatro centímetros cuadrados (106,94 m<sup>2</sup>), identificada con la ficha predial No. 01-045-00, ubicado en el Municipio de San Estanislao de Kostka, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136470100000001400001000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice M151, con coordenadas planas 1641435,37 N, 883030,47 E; de éste y con azimut 109°24'54,65" recorriendo una distancia de 6,36 metros se localiza el vértice B-70 con coordenadas 1641433,26 N, 883036,47 E; con azimut 110°4'29,46" y distancia de 4,76 metros del vértice B-70 se localiza el vértice M152 con coordenadas 1641431,62 N, 883040,94 E, del vértice M151 al M152 pasando por el vértice B-70 colindando con la CALLE CALDAS N°19; de éste y con azimut 203°26'28,64" recorriendo una distancia de 18,55 metros y en colindancia con el JARILLÓN se localiza el vértice M148 con coordenadas 1641414,6 N, 883033,56 E; del vértice M148 con azimut 299°52'15,62" en una distancia de 7,02 metros se localiza el vértice B-69 con coordenadas 1641418,1 N, 883027,48 E; a partir de allí con azimut 299°52'28,21" y distancia de 2,77 metros se localiza el vértice M147 con coordenadas 1641419,48 N, 883025,08 E, del vértice M148 al M147 pasando por el vértice B-69 colindando con el predio de JUAN FRANCISCO CASTRO MENDOZA; del vértice M147 con azimut 18°44'45,64" en una distancia de 16,78 metros y en colindancia con el predio de ISaura OLIVO donde se ubica el vértice M151, punto de partida y encierra".
38. Una zona de terreno con área de quince metros cuadrados con veintiocho centímetros cuadrados (15,28 m<sup>2</sup>), identificada con la ficha predial No. 01-046-00, ubicado en el Municipio de San Estanislao de Kostka, Departamento de Bolívar, , comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice M162, con coordenadas planas 1641447,00 N, 883051,87 E; con azimut 125°4'11,52" y distancia de 4,62 metros del vértice M162 se localiza el vértice M163 con coordenadas 1641444,35 N, 883055,65 E; en colindancia con CALLE BOLIVAR, del vértice M163 con azimut 215°11'18,17" en una distancia de 3,31 metros se localiza el vértice M164 con coordenadas 1641441,65 N, 883053,75 E.; del vértice M164 con azimut 305°4'9,01" en una distancia de 4,62 metros se localiza el vértice M165 con coordenadas 1641444,30 N, 883049,97 E; en colindancia con JARILLON desde el vértice M163 al vértice M165 pasando por el vértice M1645 en línea quebrada, del vértice M165 con azimut 35°4'9,12" en una distancia de 3,31 metros donde se ubica el vértice M162, en colindancia con CANAL, punto de partida y encierra".
39. Una zona de terreno con área de veintitrés metros cuadrados con setenta centímetros cuadrados (23,7 m<sup>2</sup>), identificada con la ficha predial No. 01-048-00, ubicado en el Municipio de San Estanislao de Kostka, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 1364701000000003004400000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice B-27, con coordenadas planas 1641166,13 N, 882297,6 E; con azimut 108°22'34,99" y distancia de 2,2 metros del vértice B-27 en colindancia con el predio de IRIS MERCADO GARCÍA se localiza el vértice M28 con coordenadas 1641165,44 N, 882299,68 E; del vértice

**"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de San Estanislao de Kostka"**

M28 con azimut  $200^{\circ}34'3,65''$  en una distancia de 8,65 metros colindando con la CARRERA 23 se localiza el vértice M30 con coordenadas 1641157,34 N, 882296,64 E; del vértice M30 con azimut  $292^{\circ}16'2,25''$  en una distancia de 3,33 metros se localiza el vértice B-26 en colindancia con el predio de FLOR TORRES DIAZ con coordenadas 1641158,6 N, 882293,57 E; del vértice B-26 con azimut  $28^{\circ}9'49,92''$  en una distancia de 8,54 metros donde se ubica el vértice B-27 tramo que colinda con el predio del que se segrega, punto de partida y encierra".

40. Una zona de terreno con área de dos metros cuadrados con diez centímetros cuadrados (2,10 m<sup>2</sup>), identificada con la ficha predial No. 01-050-00, ubicado en el Municipio de San Estanislao de Kostka, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136470100000000010001000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice B-22A, con coordenadas planas 1641329,87 N, 882463,97 E; del vértice B-22A con azimut  $183^{\circ}53'37,35''$  en una distancia de 1,91 metros se localiza el vértice B-23B con coordenadas 1641327,96 N, 882463,84 E; colindando con el predio de CARLOS REYES BARCASNEGRAS; a partir de allí con azimut  $273^{\circ}24'33,61''$  y distancia de 2,36 metros se localiza el vértice B-24C con coordenadas 1641328,1 N, 882461,49 E; colindando con CARLOS ARTURO JIMENEZ; del vértice B-24C con azimut  $54^{\circ}29'3,06''$  en una distancia de 3,06 metros donde se ubica el vértice B-22A, colindando con el predio del que se SEGREGA, punto de partida y encierra".
41. Una zona de terreno con área de dieciocho metros cuadrados con quince centímetros cuadrados (18,15 m<sup>2</sup>), identificada con la ficha predial No. 01-052-00, ubicado en el Municipio de San Estanislao de Kostka, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136470100000000020002000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice B-47, con coordenadas planas 1641303,33 N, 882428,6 E; de éste y con azimut  $185^{\circ}31'33,44''$  recorriendo una distancia de 5,35 metros en colindancia con MANGA O CALLEJON se localiza el vértice M84 con coordenadas 1641298,01 N, 882428,09 E; del vértice M84 con azimut  $272^{\circ}31'13,15''$  en una distancia de 6,8 metros en colindancia con el JARILLON EXISTENTE se localiza el vértice B-46 con coordenadas 1641298,31 N, 882421,3 E; del vértice B-46 con azimut  $55^{\circ}29'21,29''$  en una distancia de 8,86 metros colindando con el predio del que segrega se localiza el vértice B-47 con coordenadas 1641303,33 N, 882428,6 E, punto de partida y encierra".
42. Una zona de terreno con área de cincuenta y nueve metros cuadrados con cincuenta y cinco centímetros cuadrados (59,55 m<sup>2</sup>), identificada con la ficha predial No. 01-053-00, ubicado en el Municipio de San Estanislao de Kostka, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 136470100000000030038000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "Del punto de partida denominado vértice B-26 con coordenadas planas 1641158,6 N, 882293,57 E; con azimut  $112^{\circ}16'2,25''$  y distancia de 3,33 metros del vértice B-26 colindando con el predio de RAFAEL MERCADO, se localiza el vértice M30 con coordenadas 1641157,34 N, 882296,64 E; con azimut  $201^{\circ}20'20,49''$  y distancia de 13,97 metros del vértice M30 en colindancia con la VIA BUENOS AIRES CARRERA 23 se localiza el vértice M30A con coordenadas 1641144,33 N, 882291,56 E; del vértice M30A con azimut  $286^{\circ}18'48,46''$  en una distancia de 5,48 metros colindando con el predio de ROSA ISABEL MARTINEZ MARTINEZ, se localiza el vértice B-24A con coordenadas 1641145,87 N, 882286,3 E; con azimut  $58^{\circ}15'22,27''$  y distancia de 0,78 metros del vértice B-24A se localiza el vértice B-25 con coordenadas 1641146,28 N, 882286,97 E; del vértice B-25 con azimut  $28^{\circ}9'51,08''$  en una distancia de 13,97 metros donde se ubica el vértice B-26; Del vértice B-24A al vértice B-26, pasando por el vértice B-25 se encuentra colindando con el predio del que se segrega, punto de partida y encierra".
43. Una zona de terreno con área de ciento veintinueve metros cuadrados con ochenta y siete centímetros cuadrados (121,87 m<sup>2</sup>), identificada con la ficha predial No. 01-054-00, ubicado en el Municipio de San Estanislao de Kostka, Departamento de Bolívar, cuyo predio objeto del presente acto se encuentra identificado con la cédula catastral número 13647010000000005800160000000000, comprendida dentro de los siguientes linderos: "E; del vértice M197 con azimut  $59^{\circ}57'57,72''$  en una distancia de 1,13 metros se localiza el vértice M197A con coordenadas 1641557,89 N, 883092,85 E; de éste y con azimut  $75^{\circ}11'29,64''$  recorriendo una distancia de 13,81 metros se localiza el vértice B-88A con coordenadas 1641561,42 N, 883106,2 E; después con azimut  $75^{\circ}11'29,94''$  recorriendo una distancia de 4,49 metros se localiza el vértice M195A con coordenadas 1641562,57 N, 883110,55 E; la distancia recorrida desde el vértice M197 al vértice M195A pasando por los vértices M197A y B-88A en colindando con el predio de JUAN BAUTISTA CABARCAS BARRIOS; a continuación con azimut  $179^{\circ}21'37,57''$  recorriendo una distancia de 20,82 metros se localiza el vértice M196 con coordenadas 1641541,78 N, 883110,78 E;

**"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de San Estanislao de Kostka"**

colindando con NANCY CASTILLO DE ALMEIDA Y ANTONIO MARIA ALMEIDA CASTILLO; a partir de allí con azimut 307°34'37,04" y distancia de 11,03 metros se localiza el vértice B-87 con coordenadas 1641548,51 N, 883102,04 E; del vértice B-87 con azimut 310°55'30,24" en una distancia de 13,46 metros donde se ubica el vértice M197, del vértice M196 al vértice M197 pasando por el vértice B-87 en longitud de 24,49 metros y colindando con LA CALLE 25. punto de partida y encierra".

**PARÁGRAFO PRIMERO:** No obstante, la cabida, descripción y linderos señalados, la transferencia se hace como cuerpo cierto y comprenderá todos los derechos, anexidades, dependencias, reformas, adiciones y modificaciones del inmueble objeto de la presente resolución.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Las mejoras objeto de transferencia, se encuentra a paz y salvo por todo concepto en particular por servicios públicos, impuestos, tasas, contribuciones, valorizaciones, del orden nacional, departamental, municipal o distrital, causados y liquidados hasta la fecha de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO - PROPIEDAD.** Los bienes objeto de esta transferencia son de plena y exclusiva propiedad de la entidad cedente, la cual no los ha enajenado por acto anterior al presente. Así mismo, se encuentran libres de todo gravamen, embargo judicial, pleito pendiente, hipotecas y demás limitaciones legales que puedan afectar su dominio y se entregan como cuerpo cierto en el estado en que se encuentran junto con los derechos que legal y naturalmente le correspondan.

**ARTICULO CUARTO - TRADICIÓN.** EL FONDO ADAPTACIÓN adquirió los derechos transferidos sobre las mejoras antes descritos así:

a) Mejoras

Nº	Cédula Catastral	Acto de transferencia	Municipio	Departamento
1	136470100000000780001000000000	Compraventa de mejoras y ocupación suscrito el 18 de mayo de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	San Estanislao de Kostka	Bolívar
2	136470100000000580011000000000	Compraventa de mejoras y ocupación suscrito el 20 de febrero de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	San Estanislao de Kostka	Bolívar
3	136470100000000570001000000000	Compraventa de mejoras y ocupación suscrito el 4 de enero de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	San Estanislao de Kostka	Bolívar
4	136470100000000570002000000000	Compraventa de mejoras y ocupación suscrito el 12 de enero de 2016 en la Notaría Única de	San Estanislao de Kostka	Bolívar



**"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de San Estanislao de Kostka"**

		San Estanislao de Kostka		
5	136470100000000570003000000000	Compraventa de mejoras y ocupación suscrito el 6 de noviembre de 2016 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	San Estanislao de Kostka	Bolívar
6	136470100000000570007000000000	Compraventa de mejoras y ocupación suscrito el 10 de marzo de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	San Estanislao de Kostka	Bolívar
7	136470100000000570004000000000	Compraventa de mejoras y ocupación suscrito el 6 de noviembre de 2016 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	San Estanislao de Kostka	Bolívar
8	136470100000000570005000000000	Compraventa de mejoras y ocupación suscrito el 8 de mayo de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	San Estanislao de Kostka	Bolívar
9	136470100000000570006000000000	Compraventa de mejoras y ocupación suscrito el 22 de febrero de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	San Estanislao de Kostka	Bolívar
10	136470100000000570006000000000	Compraventa de mejoras y ocupación suscrito el 6 de febrero de 2016 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	San Estanislao de Kostka	Bolívar
11	136470100000001470001000000000	Compraventa de mejoras y ocupación suscrito el 6 de noviembre de 2016 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	San Estanislao de Kostka	Bolívar
12	136470000000000020103000000000	Compraventa de mejoras y ocupación suscrito el 14 de julio de 2017 en la	San Estanislao de Kostka	Bolívar

**"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de San Estanislao de Kostka"**

		Notaría Única de San Estanislao de Kostka		
13	136470000000000020104000000000	Compraventa de mejoras y ocupación suscrito el 13 de junio de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	San Estanislao de Kostka	Bolívar
14	136470000000000020104000000000	Compraventa de mejoras y ocupación suscrito el 4 de julio de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	San Estanislao de Kostka	Bolívar
15	136470100000000060005000000000	Compraventa de mejoras y ocupación suscrito el 22 de enero de 2018 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	San Estanislao de Kostka	Bolívar
16	136470100000000060001000000000	Compraventa de mejoras y ocupación suscrito el 6 de enero de 2016 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	San Estanislao de Kostka	Bolívar
17	136470100000000070001000000000	Compraventa de mejoras y ocupación suscrito el 14 de marzo de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	San Estanislao de Kostka	Bolívar
18	136470100000000070001000000000	Compraventa de mejoras y ocupación suscrito el 10 de diciembre de 2016 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	San Estanislao de Kostka	Bolívar
19	136470100000000020004000000000	Compraventa de mejoras y ocupación suscrito el 26 de enero de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	San Estanislao de Kostka	Bolívar
20	136470100000000020005000000000	Compraventa de mejoras y ocupación suscrito el 19 de	San Estanislao de Kostka	Bolívar

**"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de San Estanislao de Kostka"**

		febrero de 2018 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka		
21	136470100000000020006000000000	Compraventa de mejoras y ocupación suscrito el 6 de noviembre de 2016 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	San Estanislao de Kostka	Bolívar
22	136470100000000020015000000000	Compraventa de mejoras y ocupación suscrito el 10 de julio de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	San Estanislao de Kostka	Bolívar
23	136470100000000020007000000000	Compraventa de mejoras y ocupación suscrito el 16 de enero de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	San Estanislao de Kostka	Bolívar
24	136470100000000020008000000000	Compraventa de mejoras y ocupación suscrito el 24 de febrero de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	San Estanislao de Kostka	Bolívar
25	136470100000000020009000000000	Compraventa de mejoras y ocupación suscrito el 26 de enero de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	San Estanislao de Kostka	Bolívar
26	136470100000000020009000000000	Compraventa de mejoras y ocupación suscrito el 15 de enero de 2016 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	San Estanislao de Kostka	Bolívar
27	136470100000000020010000000000	Compraventa de mejoras y ocupación suscrito el 26 de enero de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	San Estanislao de Kostka	Bolívar
28	136470100000000020012000000000	Compraventa de mejoras y ocupación	San Estanislao de Kostka	Bolívar

**"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de San Estanislao de Kostka"**

		suscrito el 16 de febrero de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka		
29	136470100000000020012000000000	Compraventa de mejoras y ocupación suscrito el 1 de marzo de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	San Estanislao de Kostka	Bolívar
30	136470100000000020013000000000	Compraventa de mejoras y ocupación suscrito el 12 de noviembre de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	San Estanislao de Kostka	Bolívar
31	136470100000000030039000000000	Compraventa de mejoras y ocupación suscrito el 18 de abril de 2018 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	San Estanislao de Kostka	Bolívar
32	136470000000000020052000000000	Compraventa de mejoras y ocupación suscrito el 29 de marzo de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	San Estanislao de Kostka	Bolívar
33	136470000000000020052000000000	Compraventa de mejoras y ocupación suscrito el 9 de agosto de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	San Estanislao de Kostka	Bolívar
34	136470100000000400018000000000	Compraventa de mejoras y ocupación suscrito el 17 de febrero de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	San Estanislao de Kostka	Bolívar
35	136470100000000400019000000000	Compraventa de mejoras y ocupación suscrito el 28 de abril de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	San Estanislao de Kostka	Bolívar

**"Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de San Estanislao de Kostka"**

36	136470100000000030037000000000	Compraventa de mejoras y ocupación suscrito el 22 de agosto de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	San Estanislao de Kostka	Bolívar
37	136470100000001400001000000000	Compraventa de mejoras y ocupación suscrito el 11 de mayo de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	San Estanislao de Kostka	Bolívar
38	S/I	Compraventa de mejoras y ocupación suscrito el 13 de junio de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	San Estanislao de Kostka	Bolívar
39	136470100000000030044000000000	Compraventa de mejoras y ocupación suscrito el 6 de enero de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	San Estanislao de Kostka	Bolívar
40	136470100000000010001000000000	Compraventa de mejoras y ocupación suscrito el 9 de enero de 2018 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	San Estanislao de Kostka	Bolívar
41	136470100000000020002000000000	Compraventa de mejoras y ocupación suscrito el 26 de enero de 2017 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	San Estanislao de Kostka	Bolívar
42	136470100000000030038000000000	Compraventa de mejoras y ocupación suscrito el 18 de abril de 2018 en la Notaría Única de San Estanislao de Kostka	San Estanislao de Kostka	Bolívar
43	13647010000000005800160000000000	Compraventa de mejoras y ocupación suscrito el 29 de enero de 2018 en la Notaría Única de	San Estanislao de Kostka	Bolívar

**“Por la cual se transfieren a título gratuito las mejoras adquiridas en el marco de la gestión predial del Macroproyecto del Canal del Dique en el municipio de San Estanislao de Kostka”**

	San Estanislao de Kostka		
--	--------------------------	--	--

**ARTICULO QUINTO - VALOR.** En tratándose de una transferencia a título gratuito, el presente acto administrativo no tiene cuantía ni valor.

**ARTÍCULO SEXTO – ENTREGA.** La entrega de los bienes objeto de la presente transferencia, que se realiza por medio del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEPTIMO- GASTOS.** Los derechos de registro que puedan llegar a causarse con la inscripción de la presente resolución serán asumidos por el Municipio de San Estanislao de Kostka. ✓

**ARTICULO OCTAVO - PUBLICACIÓN.** La presente resolución debe ser publicada en el Diario Oficial por cuenta del Municipio de San Estanislao de Kostka. ✓

**ARTÍCULO NOVENO - VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra la misma no procederá recurso alguno.

Dada en Bogotá D.C.,

10 SEP 2018

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**  
**IVÁN FERNANDO MUSTAFA DURÁN**  
Gerente Fondo Adaptación

Elaboró: Diana Marcela Fino M - Contrato 185 de 2015 ✓  
Revisó: Claudia P. Cordero - Contrato 185 de 2015 ✓  
Revisó: Claudia Molina González- Contratista Canal del Dique ✓  
Revisó: Mauricio Gallego – Contratista Fondo Adaptación Canal del Dique ✓

Aprobó: Augusto E. Herrera Olmos – Asesor I – Equipo de Trabajo Gestion Contractual ✓  
Aprobó: Neifys Isabel Araujo - Secretaria General ✓  
Aprobó: Gustavo Escobar- Asesor II, Subgerencia de Estructuración ✓